



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DLVI No. 4

México, D.F., jueves 6 de enero de 2000

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Banco de México

Tribunal Superior Agrario

Instituto Federal Electoral

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones y Obras Públicas

Avisos

Indice en página 111

Director: Lic. Carlos Justo Sierra

\$8.50 EJEMPLAR

DECRETO por el que se establecen las características de diez monedas correspondientes a especies animales en peligro de extinción en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS CORRESPONDIENTES A ESPECIES ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establecen las características de diez monedas de plata con valor nominal de cinco pesos, correspondientes a especies animales en peligro de extinción en México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales serán:

- | | |
|------------------------|---|
| a) VALOR NOMINAL: | Cinco pesos. |
| b) DIÁMETRO: | 40.0 mm (cuarenta milímetros). |
| c) LEY: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata. |
| d) PESO: | 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente 1 (una) onza troy de plata pura. |
| e) CONTENIDO: | 1 (una) onza troy de plata pura. |
| f) TOLERANCIA EN LEY: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| g) TOLERANCIA EN PESO: | Por unidad, 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas, 1 g. (un gramo), ambas en más o en menos. |

h) CANTO: Estriado.

Los cuños serán:

ANVERSO: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

REVERSO:

I. Para la primera moneda: Una escena que muestra la imagen de un águila arpía posada sobre el tronco de un árbol, seguido el número "2001", a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5", y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "ÁGUILA ARPIA". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Harpia harpyja*). El marco liso.

- II. Para la segunda moneda:** Una escena que muestra la imagen de un águila real posada sobre el tronco de un árbol, seguido el número "2000" y a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "ÁGUILA REAL". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Aquila chrysaëfos*). El marco liso.
- III. Para la tercera moneda:** Una escena que muestra la imagen de un berrendo, en la parte superior el símbolo de la Casa de Moneda de México, en la parte inferior el número "2000", y a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En el cuadrante superior derecho la inscripción "BERRENDO". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Antilocapra americana*). El marco liso.
- IV. Para la cuarta moneda:** Una escena que muestra la imagen de un cocodrilo de río, sobre éste el número "2000" y a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "COCODRILO DE RIÓ". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Crocodylus acutus*). El marco liso.
- V. Para la quinta moneda:** Una escena que muestra la imagen de un jaguar, seguido el símbolo de la Casa de Moneda de México y en la parte izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En la parte inferior el número "2001". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Panthera onca*). En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior derecho la inscripción "JAGUAR". El marco liso.
- VI. Para la sexta moneda:** Una escena que muestra la imagen de un manatí, seguido del signo de "\$" y a continuación el número "5" sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha, a su izquierda el símbolo de la Casa de Moneda de México y en la parte inferior el número "2001". En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "MANATI". En el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior derecho el nombre científico de la especie (*Trichechus manatus*). El marco liso.

- VII. Para la séptima moneda:** Una escena que muestra la imagen de una nutria de río sobre una roca, seguido del signo de "\$" y a continuación el número "5" sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha y a su izquierda el número "2000". En la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho el nombre científico de la especie (*Lontra longicaudis*). En el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "NUTRIA DE RIÓ". El marco liso.
- VIII. Para la octava moneda:** Una escena que muestra la imagen de un oso negro, sobre éste el número "2001", a su derecha, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha, el signo de "\$" y a continuación el número "5", y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "OSO NEGRO", en el cuadrante superior derecho el nombre científico de la especie (*Ursus americanus*) y en el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". El marco liso.
- IX. Para la novena moneda:** Una escena que muestra la imagen de un perrito de las praderas seguido del signo de "\$" y a continuación el número "5" sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha, a su izquierda el número "2001" y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "PERRITO DE LAS PRADERAS", así como el nombre científico de la especie (*Cynomys ludovicianus*). En el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". El marco liso.
- X. Para la décima moneda:** Una escena que muestra la imagen de un zacatuche, a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5", en la parte superior el número "2001" y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "ZACATUCHE". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Romerolagus diazi*). El marco liso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. Francisco José Paoli Bolio, Presidente.- Sen. Dionisio Pérez Jácome, Vicepresidente en funciones.- Dip. Francisco J. Loyo Ramos, Secretario.- Sen. Porfirio Camarena Castro, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano.- Rúbrica.